

ANEXO  
CIDI/CECIP/RES. 05 (X-09)

DIRECTRICES DE CONDUCTA AMBIENTAL PORTUARIA

1. Contribuir al desarrollo de un sistema de transporte multimodal sustentable, al ser los puertos elementos clave de la red de transporte continental.
2. Fomentar las consultas, diálogo y colaboración amplios entre las Administraciones Portuarias y las partes interesadas para determinar las necesidades actuales e identificación de problemas en relación al desarrollo sostenible de los puertos.
3. Generar capacidad científica, tecnológica y de investigación que servirían como orientación a la política ambiental portuaria de la región.
4. Mejorar la cooperación entre las Administraciones Portuarias en materia ambiental y facilitar el intercambio de experiencias y la aplicación de prácticas aceptables en aspectos ambientales, mediante la creación de una Red Portuaria de las Américas.
5. En el contexto de las respuestas a los derrames de hidrocarburos fortalecer los mecanismos de cooperación existente en la región y promover la creación de planes de contingencia que permitan la prevención y atención oportuna y eficiente de estas contingencias.
6. Desarrollar programas de educación ambiental, de sensibilización y de información para aumentar la conciencia en cuestiones ambientales e integrar el desarrollo sustentable en la política portuaria, animando a las Administraciones portuarias a redactar una política ambiental a disposición del público, que establezca las estrategias y métodos para realizarlo. Así se contribuye a promover la “responsabilidad social del sector” en los puertos.
7. Animar a las Administraciones Portuarias a realizar las debidas evaluaciones de impacto ambiental en los proyectos portuarios y las adecuadas evaluaciones estratégicas de impacto ambiental en los planes de desarrollo portuario para valorar, desde el principio, la manera de reducir los efectos negativos sobre el ambiente.
8. Estimular la mejora continua de la conducta ambiental portuaria y su gestión, promoviendo la utilización de herramientas de Sistemas de Información de Gestión Ambiental con base en las necesidades y políticas nacionales.
9. Promover el seguimiento, mediante indicadores ambientales de acuerdo a las legislaciones nacionales, para medir objetivamente el progreso reconocible de las prácticas ambientales en los puertos del Continente.
10. Promover las memorias ambientales como medio para comunicar la buena conducta ambiental a las partes interesadas y a las instituciones americanas, siguiendo las

recomendaciones realizadas por el Comité Técnico Consultivo sobre Protección Ambiental de la Comisión Interamericana de Puertos.

11. Intensificar la comunicación de mejoras ambientales conseguidas por los puertos, con vistas a crear una mejor comprensión del rol de los puertos y de sus esfuerzos en pro de la sustentabilidad.